

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD.	
LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
IDRD-SG-CM-022-2026	
DIRECCIÓN:	Calle 63 No. 59 A – 06
CORREO:	contratacion@idrd.gov.co
TELÉFONO:	6605400 ext. 1161 /1169
SECOP:	www.colombiacompra.gov.co – Concurso de Méritos Abierto – IDRD-SG-CM-022-2026

EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y EL DEPORTE –IDRD–, SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

1. OBJETO: *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE PROXIMIDAD SAN CAYETANO DE LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.*

2. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS:

La interventoría de la obra debe cumplir con las especificaciones descritas en el “Anexo 1 – Anexo Técnico” y el Estudio Previo del contrato objeto de vigilancia, los cuales incluyen la descripción del proyecto u obra a la cual se realizará la interventoría y su información técnica (localización, actividades a ejecutar, alcance, entre otros).

Hacen parte integral del alcance de la interventoría todos los documentos, estudios previos, anexos, apéndices y demás documentos del contrato objeto de vigilancia, derivado del proceso de Licitación Pública No. **IDRD-SG-LP-020-2026**.

Para la ejecución del presente objeto contractual NO se requieren permisos y/o licencias, pues se trata de un contrato de consultoría – interventoría, para hacer seguimiento y control al contrato objeto de vigilancia producto de la licitación pública identificada con número **IDRD-SG-LP-020-2026**

El presente proceso de contratación NO tiene componente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por lo tanto, no requiere de autorización del área de sistemas.

En cuanto a las autorizaciones, permisos y licencias el contratista de interventoría deberá verificar que el contratista principal cuyo objeto es CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE PROXIMIDAD SAN CAYETANO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., adelante todas las solicitudes, trámites y actualizaciones de licencias, permisos y autorizaciones y demás que se requieran para la construcción del proyecto.

En todo caso, el contratista interventor deberá atender y realizar seguimiento a lo descrito en los anexos técnicos, particularmente en el título “PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES” del proceso objeto de vigilancia en donde se encuentran relacionados los tramites que deben realizar el contratista principal.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

AVISO DE CONVOCATORIA

Página 2 de 10

El presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de selección de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, conforme a los siguientes fundamentos:

El numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012, establece: “(...) *Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*”

De conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, disponen:

“Artículo 2.2.1.2.1.3.1 Procedencia del Concurso de Méritos. Las Entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del Concurso de Méritos, para la prestación de servicios de Consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de Arquitectura”.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:

1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.
2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.
3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje”. (Modificado por el Art. 2 del Decreto 399 de 2021)”.

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, Decreto 287 de 2026, Ley 2022 de 2020 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- Los manuales, guías, lineamiento, circulares o conceptos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, en cuanto resulten aplicables al presente proceso de selección.
- En lo no regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **NUEVE (09) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

En consecuencia, una vez suscrita el acta de inicio del contrato, el contratista deberá ejecutar la Interventoría a las actividades que comprenden la Etapa de Estudios y Diseños Técnicos dentro de los primeros **CUATRO (4) MESES**. Posteriormente, y una vez se suscriba el Acta de Recibo y Aprobación de los Estudios y Diseños Técnicos, dará inicio la Interventoría a las actividades que comprenden la Etapa de Construcción, la cual tendrá una duración de **CUATRO (4) MESES**.

Finalizado el plazo de ejecución del Contrato objeto de vigilancia, el Interventor dispondrá de **UN (01) MES** adicional para efectuar la revisión, validación y aprobación de los productos finales entregados por el Contratista de obra, de conformidad con lo establecido en el contrato objeto de vigilancia.

Durante este mismo término, la Interventoría deberá adelantar las actividades necesarias para la verificación y consolidación de la información técnica, administrativa y financiera requerida para la liquidación del Contrato objeto de vigilancia, así como preparar y soportar los insumos correspondientes para la liquidación del contrato de interventoría, en los términos establecidos en la normativa vigente y en las condiciones contractuales aplicables.

ETAPA	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
ESTUDIOS Y DISEÑOS									
CONSTRUCCION									
REVISIÓN VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE PRODUCTOS FINALES DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN									

Es necesario precisar que el plazo de ejecución del contrato ha previsto la totalidad de los tiempos necesarios para la ejecución de las diferentes etapas: Estudios y Diseños y Construcción, así como los tiempos de respuesta para los trámites, licencias y permisos requeridos para la ejecución del proyecto. Fue definido conforme al tiempo previsto para la ejecución del contrato objeto de vigilancia de estudios, diseños y construcción del Parque Centro Educativo San Cayetano, que se desarrollará por etapas y requiere un seguimiento técnico especializado que garantice el cumplimiento de los estándares de calidad, oportunidad, legalidad y eficiencia.

NOTA 1: Todo costo en el que incurra el contratista de interventoría en el plazo definido para la aprobación de cualquier requisito para iniciar el contrato está a su cargo y en ningún caso implica costos adicionales a asumir por parte del IDRD

NOTA 2: La suscripción y perfeccionamiento del contrato de interventoría estará sujeto a la adjudicación del proceso de Licitación Pública que tiene por objeto: “CONTRATAR LOS

AVISO DE CONVOCATORIA

Página 4 de 10

ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE PROXIMIDAD SAN CAYETANO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

NOTA 3: La ejecución del contrato de interventoría producto del presente proceso de selección estará ligado al desarrollo del contrato objeto de vigilancia sus modificatorios, de tal manera que si éste llegare a suspenderse o terminarse, el Contrato de interventoría es susceptible de suspensión o terminación anticipada o liquidado, según sea el caso, sin otra motivación distinta a la aquí expuesta, sin que el interventor pueda alegar algún tipo de indemnización o compensación como quiera que no se generará daño alguno en razón a la circunstancia que aquí se anuncia y que es de conocimiento de los interesados.

5. FECHA LÍMITE EN EL CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El plazo (fecha y hora) para presentar las ofertas será el indicado en el CRONOGRAMA ELECTRÓNICO publicado en la plataforma transaccional SECOP II del presente proceso de selección.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) para la ejecución del objeto del presente proceso de selección dentro del plan anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026 asciende a la suma de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$520.000.000)**, distribuidos así:

Interventoría a la etapa de estudios y diseños por un valor de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$213.459.049,00)**.

Interventoría a la etapa de obra por un valor de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$306.540.951,00)**.

El presupuesto del proceso fue estimado mediante el anexo de cálculos de interventoría realizado por el área técnica y validado por el Área de Costos y Estudios Económicos del IDRD.

Nota 1: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento, el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

Nota 2: El IDRD efectuará las retenciones que, en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones, estampillas distritales establezca la Ley o las normas distritales.

Nota 3: El presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de precio fijo, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por concepto de mayores actividades o tiempos de dedicación.

En cumplimiento de la Sección 1, Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se describen las variables y el método mediante el cual se calculó el presupuesto de la presente interventoría.

El valor estimado para este contrato fue determinado con base en las condiciones técnicas del Parque de proximidad Centro Educativo San Cayetano. Para la estimación presupuestal se tuvieron en cuenta, entre otros factores: el tiempo previsto de ejecución, el número y perfil de los profesionales mínimos requeridos para desarrollar adecuadamente la interventoría, así como sus

AVISO DE CONVOCATORIA

niveles de experiencia y las dedicaciones mínimas necesarias para realizar el seguimiento técnico, administrativo, contable, financiero, jurídico, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST).

Adicionalmente, se incluyeron dentro del presupuesto los gastos administrativos inherentes a la ejecución del contrato de interventoría, tales como servicios de comunicación e informática, elaboración y reproducción de informes y documentos, adquisición de licencias de software requeridas, dotación de oficina, equipos de cómputo, equipos de topografía, pólizas, impuestos y demás costos operativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los valores unitarios utilizados para la construcción del presupuesto corresponden a la Base CIO - VESTA del IDRD, vigente para la fecha de elaboración. Los honorarios asignados a los profesionales del equipo mínimo fueron definidos con base en la Tabla de Honorarios del IDRD versión 2026, y proyectados a las vigencias 2027 de acuerdo con lo establecido en el formato “V4. FORMATO CALCULOS CONSULTORIA - INTERVENTORIA IDRD 2026 - v10 040326 BD 040326”, suministrado por el Área de Costos y Estudios Económicos (ACEE), sobre el cual se estructuró el modelo de costos del presente proceso.

El desarrollo completo del cálculo se encuentra documentado en el archivo anexo “V4. FORMATO CALCULOS CONSULTORIA - INTERVENTORIA IDRD 2026 - v10 040326 BD 040326 - INTERVENTORIA SAN CAYETANO”, donde reposan los ítems, cantidades, valores unitarios y demás supuestos técnicos y financieros que soportan el valor estimado.

El contrato será financiado con recursos de la vigencia fiscal 2026 y cuenta con la siguiente clasificación del gasto:

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE FUNCIONA MIENTO CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
O23011743012024024905010	N/A	O232020200883115 Servicios de consultoría en gestión administrativa	1-200-1072 RB-OBLIGACIONES URBANISTICAS	4301010 Parques recreativos construidos y dotados	PM/0211/0105/43010100249	\$ 520.000.000
TOTAL						\$ 520.000.000

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto:

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN -Código	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
O23011743012024024905010	2. Construir treinta y dos (32) parques y escenarios para el desarrollo de actividades de práctica física, deportiva y recreativa	\$ 520.000.000
Valor total del proceso		\$ 520.000.000

AVISO DE CONVOCATORIA

Página 6 de 10

Nota 4: Las ofertas económicas deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley, y cualquier otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación, así mismo los costos directos y/o indirectos, que apliquen a cada una de las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico del proceso, que por ningún motivo se considerarán gastos adicionales.

Nota 5: Las ofertas económicas presentadas deben ser acordes con las normas que en materia tributaria establece el Estatuto Tributario Nacional (ET), en lo relacionado con los productos que estén o no gravados con IVA y al tipo de régimen tributario al que pertenezca.

Nota 6: El contratista con la suscripción del contrato se obliga a mantener fijos los precios establecidos en la propuesta presentada que dio origen a la adjudicación y durante la ejecución del contrato.

7. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El contrato objeto del Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 80 y 81 en el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	(F) servicios	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de asesoría de gestión.	Gerencia de proyectos
81101500	(F) servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios profesionales de ingeniería.	Ingeniería civil

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico – Chile	SI	\$1.200.984.691	NO	NO
Alianza Pacífico – México	NO	N.A.	N.A.	NO
Alianza Pacífico – Perú	SI	\$1.200.984.691	NO	NO
Canadá	NO	N.A.	N.A.	NO
Chile	SI	\$1.200.165.093	NO	NO
Corea	NO	N.A.	N.A.	NO

AVISO DE CONVOCATORIA

Página 7 de 10

Costa Rica	SI	\$1.023.416.994 (Lista A) / \$2.190.112.367 (Lista B)	NO	NO
Estados Unidos	SI	\$1.023.416.994 (Lista A) / \$2.190.112.367 (Lista B)	NO	NO
Estados AELC	SI	\$1.131.227.573	NO	NO
México	NO	N.A.	N.A.	NO
Triángulo Norte – El Salvador	NO	N.A.	N.A.	NO
Triángulo Norte – Guatemala	SI	Límite inferior de la menor cuantía	NO	NO
Triángulo Norte – Honduras	NO	N.A.	N.A.	NO
Unión Europea	SI	\$1.131.227.573	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	\$1.091.059.175	NO	NO
Israel	SI	355.000 DEG*	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones (CAN)	SI	No aplica umbral monetario	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. CONVOCATORIA LIMITADA

El presente procedimiento de selección no es susceptible de limitarse a Mipyme

10. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

El presente proceso podrá contar con el acompañamiento de la VEEDURÍA DISTRITAL, de conformidad con la facultad que le corresponde realizar a dicha Entidad en los términos de Ley. Igualmente, los funcionarios involucrados en el proceso de selección actuarán de conformidad con sus funciones y/o actividades en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de contratación estatal. Lo anterior dentro del procedimiento de acompañamiento preventivo para el mejoramiento de la Gestión Contractual de las Entidades del Distrito Capital, que desarrolla la VEEDURÍA DISTRITAL.

La Veeduría Distrital se encuentra ubicada en la Av. El Dorado No. 69-76 Torre 1, piso 3 Tel.: 3407666, ext.501, correo electrónico: denuencie@veeduríadistrital.gov.co; correspondencia@veeduríadistrital.gov.co

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales nacionales o

AVISO DE CONVOCATORIA

extranjeras; personas jurídicas nacionales o extranjeras; y proponentes plurales.

Los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el mismo, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional y de experiencia.

12. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no hay lugar a precalificación, de acuerdo con el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015.

13. CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	2 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	2 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	2 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	9 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	15 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	N/A	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo	15 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

AVISO DE CONVOCATORIA

de apertura del Proceso de Contratación			
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	15 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A	N/A	L. 80/93 art. 30
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	18 de septiembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	24 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	28 de septiembre de 2026 8:00 AM	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas	28 de septiembre de 2026 9:00 AM	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para presentar declaración de la existencia o no de situaciones de control.	01 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co En módulo de “Mensajes” del proceso.	Numeral 1° del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024
Evaluación de las ofertas	02 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	02 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

AVISO DE CONVOCATORIA

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde: 05/10/2026 Hasta: 07/10/2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	14 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	N/A	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	16 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	19 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	20 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	21 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

LAS FECHAS PREVISTAS EN EL PRESENTE CRONOGRAMA NO SON DEFINITIVAS Y POR LO TANTO SON SUSCEPTIBLES A MODIFICACIÓN.